



OFICIO N° 116412
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor STEPHAN SCHUBERT RUBIO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado del trámite de toma de razón del reglamento dictado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 20.440, según lo prescrito en el artículo segundo transitorio del mismo cuerpo normativo, indicando la fecha del decreto supremo que lo aprobó, la fecha en que fue ingresado ante la Contraloría General de la República para su toma de razón, las oportunidades y fechas en que haya sido retirado y reingresado a tramitación y las razones por las que se ha producido demora o dilación en la tramitación respectiva ante la Contraloría General de la República.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A5610849BF148930

Oficio N°

MAT.: Solicita informe respecto al estado de tramitación del reglamento de la ley N° 21.440.

ANT.: No hay.

Valparaíso, 22 de agosto de 2025.

DE: STEPHAN SCHUBERT RUBIO
Diputado de la República

A: SEÑOR NICOLÁS GRAU VELOSO
Ministro de Hacienda

1. En uso de la facultad que confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en su calidad de Ministro de Hacienda, vengo en oficiarle para que informe a la H. Cámara de Diputados sobre los aspectos que se detallarán a continuación.
2. En efecto, el artículo segundo transitorio de la ley N° 21.440, la cual crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro, establece que “[e]l **reglamento a que hace referencia el régimen de donaciones incorporado por el artículo 1 deberá dictarse dentro de los tres meses siguientes a su publicación en el Diario Oficial**” (énfasis agregado).
3. La ley N° 21.440 fue publicada en el Diario Oficial el día 12 de abril de 2022, sin que a la fecha se tenga noticia respecto a la dictación del reglamento señalado precedentemente. Es más, en la página web creada para el cumplimiento de la ley en cuestión, disponible en el sitio web <https://donacionesley21440.gob.cl/normativa>, no es posible hallar el acto reglamentario en cuestión.
4. En atención a ello, vengo en solicitarle que pueda informar el estado de tramitación del reglamento de la ley N° 21.440, precisándose lo siguiente:
 - a. Fecha del decreto supremo que lo aprobó.
 - b. Fecha en que fue ingresado ante la Contraloría General de la República para su toma de razón.
 - c. Oportunidades y fechas en que haya sido retirado y reingresado a tramitación ante la Contraloría General de la República para su toma de razón, así como copia de cada uno de los oficios que hicieron retiro del mismo.
 - d. Razones por las que se ha producido demora o dilación en la tramitación respectiva ante la Contraloría General de la República.
5. En atención a la información requerida, en el evento que la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, solicito a usted señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

STEPHAN SCHUBERT RUBIO
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

